

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS

El Ministro de Salud, Encargado,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y
Política Económica, a.i.
JOSE A. SOKOL

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
ARISTIDES ROYO

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

ROGER DECERUGA
Secretario General

ADICIONASE UN DECRETO DE GABINETE

Ley No. 36
(de 8 de Mayo de 1973)

Por la cual se adiciona al Decreto de Gabinete No. 32 de 12 de Febrero de 1970 con el Artículo Cuarto-A.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION CONSIDERANDO:

Que con la expedición del Decreto de Gabinete No. 32 de 12 de Febrero de 1970 se estableció un Impuesto Adicional a las Importaciones del seis por ciento (6%) sobre el valor F.O.B. de las mercancías.

Que los artículos que entran al país libres de Impuestos según el Arancel de Importación, tales como libros, revistas, maquinarias y aparatos agrícolas, efectos personales y otros, no fueron incluidos dentro de las excepciones al mencionado Decreto de Gabinete.

Que el Gobierno Nacional tiene interés en brindar a la comunidad todas las facilidades para adquirir al menor costo posible los medios de divulgación de la cultura, así como de fomentar la

agricultura y ganadería en todo el país.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Se adiciona el Decreto No. 32 de 12 de Febrero de 1970 con el Artículo Cuarto-A:

ARTICULO CUARTO—A: Se exceptúan del pago del impuesto de importación adicional al arancel vigente de seis por ciento (6%) sobre el valor F.O.B. de las mercancías, todos aquellos artículos que entran al país "Libre de Impuestos", contemplados en el Arancel de Importación.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ley regirá a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República de Panamá

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República de Panamá

ELIAS CASTILLO G.
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHEZ

El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS

El Ministro de Salud, Encargado,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y
Política Económica, Encargado.
JOSE A. SOKOL

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

ARISTIDES ROYO

Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,

ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,

RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,

DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

ROGER DECEREGA
Secretario General

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que por escritura pública número 2040 de 11 de mayo de 1973, la sociedad GRAN-

JA ARAGON S.A., compró el establecimiento comercial Granja Aragón al señor RAMIRO ROMAN LASCORZ, escritura extendida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Panamá, 11 de mayo de 1973

L- 512006

(Segunda Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 167

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) EFRAIN MANUEL ESTRADA, varón panameño, mayor de edad, soltero, residente en Calle 21 Oeste, portador de la cédula de identidad personal Número 8-190-61 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE DE LA FERIA del Barrio BALBOA Corregimiento de este Distrito, donde HAY UNA CASA distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: CALLE V ESTE CON 19,98 metros.

Sur: PRUDENCIA SANCHEZ CON 20,00 metros.

Este: FERNANDO AGUIRRE CON 26,20 metros.

Oeste: JOSE SAMANIEGO CON 27,60 metros.

Area total del terreno QUINIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 8 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 28 de noviembre mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde

Fdo. LIC. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
fdo. DORIS E. BARARONA T.

L-608052

(Unica publicación)

AVISO DE REMATE.

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, por este medio, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., contra DISTRIBUIDORA AMERICANA, S. A. seña señalado el día diecinueve (19) de junio de mil novecientos setenta y tres -1973- para que dentro de las horas legales de esa día tenga lugar el remate de los bienes que a continuación se detallan:

"42 hojas de plywood.

4 motores Simmens.

1 motor Simens.

1 motor Ambrasador,

1 motor Hitachi.

1 motor Hitachi.

1 motor Simens 1 1/5 cabios.

1 motor General Electric.

1 Arrancador Asea.

1 Arrancador Asea de 2,20 voltios.

2 motores Simens.

4 interruptores Simens.

1 motor Simens.

1/2 carrete de alambre.

1 motor Simens.

267 latas de pinturas varias.

1 caja verde de herramientas.

50 cascos varios.

204 guantes protectores.

1 lavamanos comercial (plateado).

1 lavamanos doble (plateado).

1 lavamanos sencillo (plateado).

1 lavamanos de porcelana sencillo.

1 lavamanos de un hueco (plateado).

1 lavamanos de un hueco

25 lavamanos sencillo (plateado).

25 lavamanos de un hueco

13 lavamanos dobles

16 lavamanos chicos dobles

402 martillos sencillos.

88 latas de pinturas variadas.

1 taza de servicio color rosada.

1 lavamanos de porcelana rosado.

3 tapas de servicios de distintos colores.

6 gaveteros para baño.

1 cajita de 1500 amperios Hitachi.

1 cajita de 60 amperios.

2 cajitas de 60 amperios.

6 papel engomado.

45 papel engomado.

28 latas de pintura s. varias.

2 regaderas de manguera.

4 latas de pinturas varias.

2 sierras grandes para cortar.

2 sierras medianas.

1 sierra a motor marca Hoffer de 3 caballos

1 sierra chica.

47 latas de pinturas variadas

1 sierra maruqui No. 3

3 Sierras maruqui No. 2

11 prensa maruqui No. 3.

4 mazos grandes de 8 libras

1 mazo de 2 libras

1 mazo de 4 libras.

2 prensas No. 10.

1 cortador de tubo.

1 alijate grande.

1 máquina para delinear metales.